I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202 / 1360 / 2009

Cerrillos, 02 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4841/2009; el Ordinario N°503/0729/2009 del Jefe DAEM; el Ordinario N°240 de la Directora de la Escuela "Pedro Aguirre Cerda", la Carta de la Universidad UCINF, lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el Artículo 8° del Código del Trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **SEBASTIAN ESTEBAN PLAZA LOPEZ,** y **don JUAN JOSE BLANCO ZUÑIGA,** ambos estudiantes de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad UCINF, por un total de 72 horas cronológicas cada uno, un día a la semana durante 45 minutos, interviniendo en 12 sesiones, a realizarlas en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, de esta comuna, bajo la supervisión de la Directora de dicho Establecimiento Educacional.

2.- El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M., elaborará los convenios de práctica respectivos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/pve
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Juridica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesados (2)
-Página Web